



**Para garantizar el normal desarrollo de la Consulta Anticorrupción, habrá ley seca**

Bogotá D.C.

23 Ago 2018

***Para la jornada electoral de la Consulta Popular Anticorrupción se establece que no se podrá consumir, ni vender ningún tipo de bebidas embriagantes desde el sábado 25 de agosto a las 6:00 p.m, hasta el lunes 27 de agosto a las 6:00 am. Regirá en el país la ley seca, consagrada en el artículo 6 del Decreto 1028 de junio de 2018.***

La Consulta Popular Anticorrupción, que se llevará a cabo el próximo domingo 26 de agosto de 2018, fue convocada mediante el **Decreto 1028 del 18 de junio de 2018** expedido por el Gobierno Nacional.

El mismo dicta las normas para la conservación del orden público, entre otras, se establece que desde el sábado 25 de agosto a las 6:00 p.m. y hasta el lunes 27 de agosto a las 6:00 a.m habrá ley seca, la cual adoptarán los alcaldes municipales.

Adicionalmente, se decreta que los ciudadanos no podrán usar dentro del puesto de votación, teléfonos celulares, cámaras fotográficas o de video entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m., salvo los medios de comunicación debidamente identificados.

A partir de la 4:00 p.m. inician los escrutinios y es responsabilidad de la organización electoral garantizar que los testigos electorales ejerzan la vigilancia del proceso a través de las facultades otorgadas en la ley, para ello recibirán copia de las actas de escrutinio y podrán hacer uso de cámaras fotográficas o de video.

La Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral, URIEL, estará disponible para que los colombianos puedan presentar sus quejas o denuncias sobre presuntas irregularidades en el proceso electoral en las líneas: 018000912005, [denunciasuriel@mininterior.gov.co](mailto:denunciasuriel@mininterior.gov.co) , [uriel@mininterior.gov.co](mailto:uriel@mininterior.gov.co).

En consecuencia de lo anterior, el Gobierno Nacional debe respetar los tiempos fijados en la normatividad aplicable y definidos con antelación en el calendario electoral, para el desarrollo de la Consulta Popular Anticorrupción.

***Este documento fue tomado directamente de la página oficial de la entidad que lo emitió.***